

**Informe Final  
sobre Auditoría Intermedia  
efectuada al Programa de  
Saneamiento Rural, Préstamo BID  
N° 1881/OC-CH, del Gobierno  
Regional de Los Ríos.**

---



**Fecha : 02 de septiembre de 2010**  
**N° Informe : 26/2010**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

PTMO. N° 13.044/2010.  
AT N° 105/2010.

INFORME FINAL N° 26, DE 2010, SOBRE  
AUDITORÍA INTERMEDIA EFECTUADA AL  
PROGRAMA DE SANEAMIENTO RURAL,  
PRÉSTAMO BID N° 1881/OC-CH, DEL  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS.

VALDIVIA,

02 SET. 2010

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General para el año 2010, se efectuó una auditoría, al Programa de Saneamiento Rural financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, préstamo BID N°1881/OC-CH, en el Gobierno Regional de Los Ríos, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2010.

**OBJETIVO**

La auditoría tuvo por finalidad verificar que se hayan logrado los objetivos del programa en la Región de Los Ríos, efectuando un examen de los proyectos desarrollados y una evaluación de los controles internos que ejecuta la Unidad Regional SUBDERE, URS, constatando la correcta utilización, registro y rendición de sus fondos, en el período antes señalado.

**METODOLOGÍA**

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control e incluyó el análisis de procesos y la identificación de riesgos de la entidad, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias, de acuerdo con dicha evaluación.

AL SEÑOR  
JULIO CÉSAR LIZANA DÍAZ  
CONTRALOR REGIONAL DE LOS RÍOS  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**PRESENTE**  
RBS/ILM/RCS





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**UNIVERSO**

De acuerdo con los antecedentes recopilados de la información contable dispuesta por el Gobierno Regional de Los Ríos, los montos pagados por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2010, ascienden a la suma de M\$ 849.085.-, según detalle en tabla siguiente:

**TABLA N° 1**  
**Universo**

Código BIP	Denominación	Monto Contrato M\$	Monto Ejecutado M\$		Monto por Ejecutar M\$	Avance Financiero %
			31/12/2009	30/06/2010		
20153523-0	Construcción casetas sanitarias en seis sectores rurales de Lanco.	2.941.193.-	1.360.130.-	660.070.-	920.993.-	68,69%
20141173-0	Construcción casetas sanitarias sector La Aguada de Corral.	633.451.-	591.182.-	-	42.269.-	93,33%
20181999-0	Construcción infraestructuras sanitarias rural diversos sectores de Máfil.	367.101.-	27.769.-	189.015.-	150.318.-	59,05%
<b>Total Universo</b>		<b>3.941.745.-</b>	<b>1.979.081.-</b>	<b>849.085.-</b>	<b>1.113.580.-</b>	

**MUESTRA**

Para efectos de la revisión, sobre la base de un criterio de materialidad e importancia relativa, se determinó como muestra el proyecto código 20153523-0 "Construcción Casetas Sanitarias en Seis Sectores Rurales de Lanco", cuyos estados de pagos ascienden a M\$ 660.070.-, equivalente al 77,74% del universo antes señalado.

**ANTECEDENTES GENERALES**

El crédito BID N° 1881/OC-CH, destinado al Programa de Saneamiento Rural, tiene como objetivo reducir el déficit de cobertura de servicios de abastecimiento de agua y disposición segura de aguas servidas en las áreas rurales con soluciones de costo eficientes y sostenibles, el cual comprende tres líneas de acción a saber:

1. Construcción de proyectos rurales de agua potable rural y alcantarillado;







**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

2. Reparación, rehabilitación y sustitución de plantas existentes de tratamiento de aguas servidas, y

3. Actividades de apoyo a la participación de la comunidad destinadas a asegurar la sostenibilidad de los proyectos.

El programa se enmarca dentro de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión, CCLIP, de US\$ 400 millones, el cual tiene por objeto apoyar el proceso de descentralización y el desarrollo regional en la República de Chile. El costo del programa asciende a US\$ 200 millones, de los cuales el Banco se compromete a aportar la suma de US\$ 100 millones, la diferencia corresponde a la contrapartida local.

Ahora bien, del examen practicado se determinaron las siguientes situaciones:

**I. SOBRE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**

Dentro de este acápite se analizaron y evaluaron los principales procedimientos de control interno implementados por el Gobierno Regional de Los Ríos, GORE Los Ríos, en materias técnicas y administrativas contables, para cuyos efectos se tuvieron en consideración las normas impartidas por la Contraloría General de la República, aprobadas mediante las resoluciones N°s. 1.485 y 1.486, ambas de 1996, sobre Normas de Control Interno y de Auditoría, respectivamente, y por los oficios CGR N°s. 60.820, de 2005, y 54.900, de 2006, Sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación y Procedimientos Contables para el Sector Público, respectivamente. Asimismo, se verificó el cumplimiento de las instrucciones sobre Rendiciones de Cuentas, contenidas en la resolución N° 759, de 2003, también de esta Entidad de Control.

Las principales observaciones determinadas en el examen dicen relación con las siguientes materias:

**1.1. Remesas recibidas de la SUBDERE y depositadas en el GORE**

Al respecto se observó que los recursos transferidos por la SUBDERE, al GORE de Los Ríos, son registrados en la cuenta Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios), dejando en evidencia que el Departamento de Finanzas, de la División de Administración y Finanzas, de dicho Servicio, no cuenta con una cuenta contable del SIGFE u otro Sistema de Gestión, que identifique cada uno de los proyectos que mantiene en ejecución, incluido el programa sujeto a fiscalización.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

Cabe señalar además, que estos recursos son depositados por el GORE de Los Ríos, en la cuenta corriente N° 72109000028, "FNDR", conjuntamente con dineros del FNDR tradicional y otras provisiones, sin que exista una cuenta única para el control de los recursos del citado programa.

1.2. Sistema contable no proporciona el estado de los proyectos

La revisión de los ingresos permitió verificar que el Gobierno Regional de Los Ríos, cuenta con dos sistemas de información, a saber, SIGFE y Sistema de Contabilidad (SMC), de los cuales no es posible obtener información desagregada por cada uno de los proyectos, referida a las remesas recibidas y entregadas para cada uno de ellos.

Lo anterior, producto que el área transaccional en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, creada para contabilizar las operaciones del programa, no es utilizada para ese fin, sino que en ésta se registran las transacciones normales del GORE, situación que no permite obtener información específica del programa.

1.3. Rendición de cuentas sobre transferencias a terceros

La revisión de las transferencias permitió verificar que el Gobierno Regional de Los Ríos, no realiza la rendición de cuentas, sobre los recursos traspasados a las Municipalidades, según lo establecido en el punto 5.2, de la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General, que expresa que la Unidad Operativa otorgante rendirá cuenta de la transferencia con el comprobante de ingreso emitido por el Organismo receptor, el que deberá especificar el origen del aporte.

1.4. Boletas de Garantía

Sobre esta materia, cabe consignar que el Gobierno Regional de Los Ríos, carece de un control pormenorizado de las boletas de garantía o documentos bancarios emitidos en su favor, conforme a lo establecido en el oficio CGR N° 60.820, de 2005, de este Organismo Fiscalizador, en el cual se establece que deben reflejarse en las cuentas o registros especiales habilitados para estos efectos.

1.5. Aumento plazo proyecto código BIP 20181999-0

Sobre el particular se constató que el Gobierno Regional de Los Ríos, a petición de la Municipalidad de Máfil, autorizó mediante ordinario N° 1.460, de 2010, un aumento de plazo de 60 días para la ejecución de la obra "Construcción Infraestructuras Sanitarias Rurales Diversas







**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

Sectores de Máfil", no obstante, cabe observar que no se efectuó una modificación al convenio de transferencia de recursos, suscrito entre ambas entidades, aprobado por resolución exenta N° 24, de 2007, del Gobierno Regional en comento. (Aplica dictamen N° 71.010, de 2009).

## II. SOBRE LAS TRANSFERENCIAS

De la revisión efectuada a las transferencias efectuadas por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – SUBDERE, al Gobierno Regional de Los Ríos, se pudo constatar que durante el periodo sujeto a revisión, dicha Subsecretaría transfirió un total de M\$ 9.990.457.-.

Al respecto, se estableció que el Gobierno Regional recibe un monto global anual sin un detalle de los recursos que se destinan anualmente a cada proyecto.

De los antecedentes examinados, se corroboraron los respectivos depósitos en la cuenta corriente, denominada "Fondo Nacional Desarrollo Regional, Región de Los Ríos" N° 72109000028, del BancoEstado, y su correspondiente contabilización en el SIGFE.

Por otra parte, se pudo establecer que para el programa en estudio y por el período sujeto a revisión, el Gobierno Regional de Los Ríos ha efectuado rendiciones a la Unidad Regional SUBDERE (URS) por montos ascendentes a \$ 849.084.644.- por concepto de estados de pago, y de \$ 17.221.970.-, correspondientes a gastos de honorarios y viáticos.

## III. SOBRE EXAMEN DE CONVENIOS

Al respecto, se realizó un estudio a los convenios suscritos entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Municipalidad de Lanco, en relación al proyecto en ejecución, Código BIP N° 20153523-0, "Construcción Casetas Sanitarias en Seis Sectores Rurales de Lanco", cuyos resultados se exponen a continuación:

### 3.1. Antecedentes Generales

Mediante resolución N° 26, del 28 de diciembre de 2007, el Gobierno Regional de Los Ríos aprobó el convenio de transferencia de recursos celebrado con igual fecha, entre ese Organismo y la Municipalidad de Lanco, en calidad de Unidad Técnica y Mandante, destinado a financiar la ejecución del proyecto "Construcción Casetas Sanitarias en Seis (06) Sectores Rurales de Lanco", con una inversión de M\$ 2.591.671.-, a ser financiada en un 50% con presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

administrado por el Gobierno Regional de Los Ríos y el otro 50 % con cargo a la Provisión de Saneamiento Rural.

Al respecto, mediante resolución exenta N° 140, de 07 diciembre de 2007, el señor Intendente del Gobierno Regional de Los Ríos, ratificó los procesos administrativos realizados por el Gobierno Regional de Los Lagos, relativos al proyecto señalado anteriormente, cuya gestión concluyó el día 02 de octubre de 2007, en la etapa de "Confección de bases administrativas y técnicas", y ordenó que se suscribiera la celebración del convenio de transferencias de recursos del Programa Mejoramiento de Barrios entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Municipalidad de Lanco.

Por su parte, la Municipalidad de Lanco, en su calidad de Mandataria y Unidad Técnica, licitó, adjudicó y formalizó dicho proyecto previa suscripción con fecha 25 de septiembre de 2008, de un contrato a suma alzada por un monto de M\$ 2.941.193.-, aprobado por decreto exento N° 5.427-08, de 29 del citado mes, con la empresa constructora Luis Navarro S.A., RUT 89.529.500-0, con un plazo total de 760 días corridos y fecha de término el 15 de noviembre de 2010.

El proyecto contempla la construcción de 481 soluciones, de las cuales 280 corresponden a infraestructuras sanitarias completas, 164 a salas de baños y 37 mejoramientos de zonas húmedas, con sus respectivos sistemas de agua potable. Un total de 119.722 metros lineales de red de alcantarillado con sus pertinentes drenes proyectados para un total de 475 fosas sépticas, conexiones de alcantarillado público para 6 viviendas, instalaciones domiciliarias de agua con 444 arranques con red interior, 37 mejoramientos de la red interior, energía eléctrica y alcantarillado. Asimismo contempla 105 empalmes eléctricos, 102 tableros (TDA) y extensión de 12.000 metros lineales de red de energía eléctrica en baja tensión para familias de los sectores de Antihue, Quemchúe, La Isla, Contra bajo, Lumaco y Puquiñe.

### 3.2. Respecto a los Beneficiarios

Sobre esta materia, cabe señalar que de acuerdo con lo establecido en la letra f) de la cláusula cuarta de la Guía Operativa del Programa de Saneamiento Rural, aprobada por Resolución Exenta N° 518, de 2009, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y en concordancia con lo dispuesto en el literal g) del artículo 8°, del decreto supremo N° 829, de 1998, del Ministerio del Interior, que Reglamenta el Programa de Mejoramiento de Barrios, en el caso que un beneficiario obtenga una solución sanitaria, debe existir un aporte previo mínimo por un monto de tres u ocho unidades de fomento, según sea el tipo de solución, pudiendo corresponder al sistema de agua potable, sistema de recolección de aguas servidas, sistema de recolección y tratamiento de aguas servidas, solución individual o rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas servidas.







**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

Dichas disposiciones agregan que los beneficiarios deben enterar todo el aporte o como mínimo una unidad de fomento (1 UF) previo a la recomendación técnica sin condiciones de la SERPLAC, y la diferencia, previo a la asignación de recursos y autorización por parte del Gobierno Regional, que para el caso en estudio corresponde a un total de 481 familias beneficiadas, según detalle en tabla siguiente:

**Tabla N° 2**  
**Beneficiarios**

Comuna	Sector	N° Beneficiarios	Aporte en U.F.	Monto U.F. \$	Total a recaudar \$
Lanco	Antihue	31	3	21.243,96	1.975.688.-
Lanco	Quemchúe	122	3	21.243,96	7.775.289.-
Lanco	La isla	90	3	21.243,96	5.735.869.-
Lanco	Contra bajo	68	3	21.243,96	4.333.768.-
Lanco	Lumaco	83	3	21.243,96	5.289.746.-
Lanco	Puquiñe	87	3	21.243,96	5.544.674.-
Total beneficiados		481			30.655.034.-

Fuente: [www.sii.cl](http://www.sii.cl), valor referencial la UF del día 13.08.2010.

No obstante lo anterior, cabe observar que el examen efectuado permitió determinar que los beneficiarios, sólo han enterado en arcas municipales la cantidad de \$ 2.856.106.-, valores registrados en la asignación presupuestaria 05.01.004, "Aporte beneficiarios PMB seis sectores rurales" y depositados en la cuentas corrientes municipales N°s. 71509019546 y 71509000063, vulnerándose con ello las disposiciones reglamentarias sobre la materia.

### III. SOBRE EXAMEN DE CUENTAS

#### 3.1. Sobre las Transferencias y depósitos

La División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Los Ríos, ha transferido periódicamente el monto del valor de los estados de pago que fueron presentados por el contratista a la Unidad Técnica de la Municipalidad de Lanco, previa visación y remisión a la División de Control y Gestión del GORE, para su respectiva aprobación y autorización.

De esta forma se comprobó que los recursos transferidos por el Gobierno Regional a la Municipalidad de Lanco, son depositados en la cuenta corriente municipal exclusiva para el programa N° 71509019503, "Fondo Nacional Desarrollo Regional", del BancoEstado, verificándose su registro en la cuenta contable código 111021005, "Banco Fondo Nacional Desarrollo Regional".







**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

Los recursos ingresados en arcas municipales, según los respectivos comprobantes de ingreso tenidos a la vista obedecen al detalle que se presenta en la siguiente tabla:

**TABLA N° 3**  
Remesas recibidas

Período	Montos ingresados \$
Enero – Junio 2010	660.070.120.-
<b>TOTAL</b>	<b>660.070.120.-</b>

**3.2. Sobre los Estados de Pago**

Conforme a lo establecido en el convenio de transferencias, la modalidad de pago de los proyectos de Saneamiento Rural, contempla que el Gobierno Regional de Los Ríos debe efectuar traspasos de recursos a los municipios, equivalentes a los montos consignados en los estados de pagos, con el fin de que dichas entidades edilicias paguen a las empresas ejecutoras de los proyectos.

En este contexto, se procedió a verificar el cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas, comprobándose que los recursos transferidos a la Municipalidad de Lanco con cargo al proyecto en estudio, durante el período sujeto a fiscalización, equivalen a los montos consignados en los estados de pago N°s. 14, 15, 16, 17, 18 y 19, ascendente a \$ 660.070.210.-, correspondiente al 100% del monto total sujeto examen.

No obstante lo anterior, cabe consignar que en el estado de pago N° 13, se efectuó una retención al contratista por atraso por \$15.119.654, la que será devuelta una vez que las obras sean finalizadas, advirtiéndose además, que en el estado de pago N° 14, se señala como monto pagado la cifra de \$1.375.249.992, sin embargo, el pago efectivo, considerando el descuento por la retención señalada, obedece a \$1.360.130.337, error que se manifiesta en los estados de pagos sucesivos.

**3.3. Boleta de garantía por fiel cumplimiento del contrato**

Al respecto se verificó la boleta de garantía N° 113507, por concepto de "fiel cumplimiento de contrato casetas sanitarias en seis sectores de la comuna de Lanco", en custodia de la Tesorería, del Departamento de Finanzas, de la División de Administración y Finanzas, del Gobierno Regional de Los Ríos, suscrita por un monto de \$ 147.059.651.-, a favor de este último, extendida por el Banco BICE, con fecha 23 de septiembre de 2008, con una vigencia hasta el día 31 de marzo de 2011, siendo esta remitida por el contratista, al municipio con fecha





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

24 de septiembre de 2008, verificándose con ello el cumplimiento de lo señalado en el artículo 67, de las Bases Administrativas Generales.

El artículo 97, del pliego de condiciones que rige el contrato, establece que los estados de avance y de pago deben adjuntar los siguientes documentos:

- a) Carta dirigida a la unidad técnica en la que conste la fecha del cobro del estado de pago y documentos que acompaña.
- b) Certificado de la Inspección del Trabajo que acredite que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, conforme a lo señalado en el decreto ley N° 2.759, de 1979, artículo 4°.
- c) Certificado(s) de ensaye(s) de materiales.
- d) Certificaciones de calidad de materiales y/o partidas del proyecto, que hayan sido solicitadas por la inspección técnica de obra (I.T.O.).
- e) Formato de control y estado de avance firmado y timbrado por la I.T.O.
- f) Formato estado de pago firmado y timbrado por la I.T.O. y el contratista.
- g) Factura individual por cada estado de pago.
- h) Registro fotográfico de la obra ejecutada a la fecha.

El examen de los mencionados expedientes, permitió advertir las siguientes observaciones:

i. El Departamento de Finanzas, de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Los Ríos, no cuenta con copia de los comprobantes de ingreso emitidos por la Municipalidad de Lanco, en los que especifique el origen del aporte y que permitan comprobar la correcta percepción de los recursos por parte de dicha Entidad Edilicia. Asimismo, se comprobó que el Departamento antes mencionado, carece de una copia de los egresos municipales que dan cuenta de la utilización de los recursos en el financiamiento de los seis (6) estados de pago examinados, desatendiendo con ello, lo señalado por este Organismo de Control, mediante su resolución N° 759, de 2003.







**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

ii. Se observó que el expediente del estado de pago N° 14, no presenta como respaldo el certificado de ensayos de materiales.

iii. Se constató que los estados de pago N°s. 15, 16, 17, 18 y 19 adjuntan los certificados de ensayos por parte de la empresa constructora. Sin embargo, tales documentos emitidos por empresas certificadoras, presentan una fecha significativamente anterior a la de confección y presentación de cada uno de los estados de pago al Inspector Técnico, los cuales en algunos casos son nuevamente acompañados a un estado de pago posterior, al que en su primera oportunidad fue anexado. (Ver anexo N° 1).

**IV. OTRAS OBSERVACIONES**

**4.1. Otras transferencias**

Sobre la materia, durante el período fiscalizado el Gobierno Regional de Los Ríos, registra transferencias a través del SIGFE, a otras entidades públicas por la suma ascendente a M\$ 855.655.-, registrado en la asignación presupuestaria 33.03.100, Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios).

Sin perjuicio de lo anterior, realizado un estudio de los antecedentes aportados por la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Los Ríos, se estableció que los recursos traspasados a las unidades técnicas ascienden a M\$ 849.085.-, determinándose una diferencia de M\$ 6.560.-, situación que se detalla en la tabla siguiente:

**TABLA N° 4**  
Remesas Unidades Técnicas

N°	Concepto	Informe División Análisis y Control \$	Informe SIGFE \$	Diferencia \$
1	Transferencia (PMB) 2010	849.084.644.-	855.644.918.-	(6.560.274 -)
<b>Total diferencia \$</b>				<b>(6.560.274.-)</b>

Respecto de la diferencia advertida, se pudo establecer que corresponde al monto sancionado en el estado de pago N° 20, de 2010, del proyecto denominado "Construcción Casetas Sanitarias Sector Reumen", código BIP 30033605-0, el cual es administrado por el GORE de Los Lagos y financiado con presupuesto del GORE de Los Ríos.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**IV. CONCLUSIÓN**

El Gobierno Regional de Los Ríos y la Municipalidad de Lanco, deberán disponer los controles administrativos y técnicos que permitan subsanar las observaciones comunicadas en el presente informe y dar estricto cumplimiento a las bases administrativas generales, especiales y especificaciones técnicas, que rigen el contrato, y en general, de todo documento que forma parte de éste, considerando entre otras:

1.- El uso del área transaccional del SIGFE, por parte del Gobierno Regional de Los Ríos, sobre los recursos transferidos de parte de la SUBDERE y de las remesas entregadas a las Unidades Ejecutoras.

2.- El estricto cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Contraloría General en la Resolución N° 759, de 2003, sobre Rendición de Cuentas.

Finalmente, y no obstante lo anteriormente expuesto, se comprobó que los recursos empleados para la ejecución del proyecto "Construcción Casetas Sanitarias en Seis Sectores Rurales de Lanco", se enmarcan dentro de las normas que rigen los Programas de Mejoramiento de Barrios (PMB) del Gobierno Regional de Los Ríos, se ajustan a los objetivos para los cuales fueron aprobados, se encuentran reflejados en los estados de pagos presentados al 30 de junio de 2010 y han sido razonablemente aplicados durante el período sujeto a examen.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,



IVAN FLORES CAYO  
Jefe Unidad Auditoría  
e Inspección  
Contraloría Regional De Los Ríos







**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**ANEXO N° 1**

Certificados de ensayos anteriores a la confección del estado de pago

ESTADO PAGO		CERTIFICADO D.O.M.			EMPRESA CERTIFICADORA			COMENTARIO
N°	FECHA	N°	AÑO	SEÑALA ENSAYE	N°	FECHA	PRESTADOR	
14	30/01/2010	69	2010	NO	-	-	-	No presenta Certificado de Ensayes
15	26/02/2010	123	2010	SI	66181 al 66271	S/I	S/I	No fueron vistos los Certificados de Ensayes
16	31/03/2010	194	2010	SI	67.729	10/03/2010	HORMITEC LTDA.	21 días OK, diferencia razonable.
					67.730	06/03/2010	HORMITEC LTDA.	25 días OK, diferencia razonable.
					67.504	04/03/2010	HORMITEC LTDA.	27 días OK, diferencia razonable.
					67.505	04/03/2010	HORMITEC LTDA.	27 días OK, diferencia razonable.
					67.336	26/02/2010	HORMITEC LTDA.	35 días diferencia con fecha Estado Pago
17	29/04/2010	249	2010	SI	69.675	03/04/2010	HORMITEC LTDA.	26 días OK, diferencia razonable.
					69.111	29/03/2010	HORMITEC LTDA.	30 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					69.112	28/03/2010	HORMITEC LTDA.	31 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					68.575	25/03/2010	HORMITEC LTDA.	34 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					68.574	24/03/2010	HORMITEC LTDA.	35 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					68.279	23/03/2010	HORMITEC LTDA.	36 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					68.280	17/03/2010	HORMITEC LTDA.	42 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					68.281	16/03/2010	HORMITEC LTDA.	43 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					67.729	10/03/2010	HORMITEC LTDA.	49 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					67.730	06/03/2010	HORMITEC LTDA.	53 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
18	27/05/2010	304	2010	SI	70.809	27/04/2010	HORMITEC LTDA.	30 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					70.810	22/04/2010	HORMITEC LTDA.	35 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					70.236	09/04/2010	HORMITEC LTDA.	48 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					69.675	03/04/2010	HORMITEC LTDA.	54 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					69.111	29/03/2010	HORMITEC LTDA.	58 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					69.112	28/03/2010	HORMITEC LTDA.	59 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					68.575	25/03/2010	HORMITEC LTDA.	62 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					68.574	24/03/2010	HORMITEC LTDA.	63 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					68.279	23/03/2010	HORMITEC LTDA.	64 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					68.280	17/03/2010	HORMITEC LTDA.	70 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					68.281	16/03/2010	HORMITEC LTDA.	71 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					67.729	10/03/2010	HORMITEC LTDA.	77 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					67.730	06/03/2010	HORMITEC LTDA.	81 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					67.505	04/03/2010	HORMITEC LTDA.	83 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					67.504	04/03/2010	HORMITEC LTDA.	83 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
62.931	05/11/2009	HORMITEC LTDA.	202 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.					





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**ANEXO N° 1**

Certificados de Ensayes anteriores a la Confección del Estado de Pago  
 (Continuación)

ESTADO PAGO		CERTIFICADO D.O.M.			EMPRESA CERTIFICADORA			COMENTARIO
N°	FECHA	N°	AÑO	SEÑALA ENSAYE	N°	FECHA	PRESTADOR	
18	27/05/2010	304	2010	SI	67.336	26/02/2010	HORMITEC LTDA.	91 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					63.725	25/11/2009	HORMITEC LTDA.	152 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					63.027	12/11/2009	HORMITEC LTDA.	195 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					62.930	05/11/2009	HORMITEC LTDA.	202 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
19	30/06/2010	373	2010	SI	70.809	27/04/2010	HORMITEC LTDA.	63 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					70.810	22/04/2010	HORMITEC LTDA.	68 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					70.236	09/04/2010	HORMITEC LTDA.	81 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					69.675	03/04/2010	HORMITEC LTDA.	87 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					69.111	29/03/2010	HORMITEC LTDA.	91 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					69.112	28/03/2010	HORMITEC LTDA.	92 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					68.575	25/03/2010	HORMITEC LTDA.	95 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					68.574	24/03/2010	HORMITEC LTDA.	98 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					68.279	23/03/2010	HORMITEC LTDA.	97 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					68.280	17/03/2010	HORMITEC LTDA.	103 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					68.281	16/03/2010	HORMITEC LTDA.	104 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					67.729	10/03/2010	HORMITEC LTDA.	110 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
19	30/06/2010	373	2010	SI	67.730	06/03/2010	HORMITEC LTDA.	114 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					67.505	04/03/2010	HORMITEC LTDA.	116 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					67.504	04/03/2010	HORMITEC LTDA.	116 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					67.336	26/02/2010	HORMITEC LTDA.	124 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					63.725	25/11/2009	HORMITEC LTDA.	215 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					63.027	12/11/2009	HORMITEC LTDA.	228 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					62.930	05/11/2009	HORMITEC LTDA.	235 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
					62.931	05/11/2009	HORMITEC LTDA.	235 días diferencia entre fechas del Certificado y Estado Pago.
71.674	12/05/2010	HORMITEC LTDA.	Sin observación.					

